

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.442

Miércoles 4 de Enero de 2023

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2244969

MINISTERIO DE HACIENDA

DECLARA INTERNACIONAL LA FERIA "FEVENT 2023"

Núm. 371 exento.- Santiago, 21 de noviembre de 2022.

Vistos:

Lo dispuesto en la ley N° 11.534; el decreto supremo N° 159, de 1979, del Ministerio de Hacienda; el decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la solicitud de la Sociedad ExpoStand Latam SpA, de 10 de noviembre de 2022, y la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

- Que, la Sociedad ExpoStand Latam SpA, RUT N° 77.312.593-7, solicitó la declaración Internacional la Feria Fevent 2023.
- Que, el mencionado evento cumple con los requisitos establecidos en las disposiciones legales indicadas en el presente acto administrativo, de manera que es procedente acceder a esta solicitud.

Decreto:

- Declárase Internacional la Feria Fevent 2023, a realizarse entre los días 18 al 20 de octubre de 2023, ambas fechas inclusive, en el centro de convenciones Metropolitan - Santiago Convention & Event Center, ubicado en Avenida San Josemaría Escrivá de Balaguer N° 5600, comuna de Vitacura.
- Habilítase como Recinto Ferial para el desarrollo del mencionado evento, el centro de convenciones Metropolitan - Santiago Convention & Event Center, ubicado en Avenida San Josemaría Escrivá de Balaguer N° 5600, comuna de Vitacura, cuyos deslindes son los siguientes:
 - Al Norte: en 700 mts. con río Mapocho.
 - Al Sur: en 700 mts. con Avenida San Josemaría Escrivá de Balaguer.
 - Al Este: en 120 mts. con Club de Hans Gildemeister.
 - Al Oeste: en 120 mts. con Club de Bridge de Vitacura.

Anótese, publíquese y archívese.- Por orden del Presidente de la República, Mario Marcel Cullell, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda Atte. a usted, Claudia Sanhueza Riveros, Subsecretaria de Hacienda.